

DECISIÓN MOTIVADA SOBRE EL ALCANCE Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONCEDER AUDIENCIA A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES, EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA.

El Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía tiene como objeto fundamental el desarrollo de propuestas de carácter creativo, investigador e innovador de cualquier disciplina artística dentro del ámbito de la creación y el arte contemporáneo en todas sus manifestaciones, que requieran de la utilización de espacios para: artes escénicas, MediaLab, Audiovisuales, Pintura, Escultura en metal, en madera o cerámicos u otros espacios específicos dentro del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía para el desarrollo de su proyecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de participación de los ciudadanos y entidades en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos. Por ello parece aconsejable que dadas las características de la norma que se pretende aprobar, participen en ella el mayor número de personas o entidades vinculadas con esta materia a fin de recabar las aportaciones adicionales de asociaciones y organizaciones que agrupen y representen a las personas cuyos fines guardan relación directa con el objeto.

Es por ello que este órgano directivo estima justificado y motivado el trámite de consulta, audiencia e información pública, toda vez que la norma pretende regular proyectos relativos a una materia concreta dentro del sector del arte contemporáneo.

A continuación se indican las personas y entidades a las que se invitaría a participar en la elaboración de esta norma, aparte de consulta pública a través del portal web del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ LUCAS SANCHEZ	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAIB9+aYBPttEJsTKE	PÁGINA	1/2

ASOCIACIONES

-Unión de Asociaciones de Artistas Visuales (UAAV). Presidente: Isidro López Aparicio / 620318611.

-Asociación de Artistas Visuales de Andalucía: Tete Álvarez / +34 652376316 / tetealvarez@w3art.es

- Asociación de Directores de Arte Contemporáneo (ADACE). Presidente: Juan Antonio Álvarez Reyes / 629340041 / jaalvarezreyes@gmail.com

-Instituto de Arte Contemporáneo (IAC). Presidenta: Isabel Durán / 639339185 / isabel@inmaterial.com. Representante en Andalucía: Juan Carlos Robles / 669516038 / jcroblesf@gmail.com

- Consejo de Críticos y Comisarios de Artes Visuales (CCAV). Presidente: Mariano Navarro / 627933435 / navarro@etdb.net

-Mujeres en las Arte Visuales (MAV). Presidenta: Mª José Magaña / 607181351 / mariajmagana@gmail.com

-Consortio de Galerías de Arte Contemporáneo. Presidenta: Idoia Fernández / 911 697 554-654 657 835 / contacto@consorciodegalerias.com

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

Fdo: Antonio José Lucas Sánchez

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ LUCAS SANCHEZ	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAIB9+aYBPttEJsTKE	PÁGINA	2/2